"***Consulta pública previa a la elaboración del proyecto de orden foral por la que se aprueba el currículo de las materias optativas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato para los centros educativos que van a impartir estas enseñanzas ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra."***

OBJETO O DESCRIPCIÓN:

Consulta previa que tiene por objeto recabar la opinión de la ciudadanía y organizaciones representativas que potencialmente pudieran verse afectadas por el proyecto de orden foral por la que se aprueba el currículo de las materias optativas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato para los centros educativos que van a impartir estas enseñanzas ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra, atendiendo a las siguientes consideraciones:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Con la orden foral se pretende aprobar el currículo de las materias optativas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato para los centros educativos que van a impartir estas enseñanzas, adecuándolo a la legalidad vigente en este momento, y cumpliendo, de este modo, con el imperativo legal que señala al Departamento de Educación como el responsable de la elaboración del currículo de todas las materias para su ámbito territorial.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con el fin de asegurar una formación común corresponde al Departamento de Educación fijar el currículo de todas las materias, incluidas las optativas, de las distintas enseñanzas reguladas en dicha ley orgánica.

c) Los objetivos de la norma.

La orden foral se realiza en aras de establecer el currículo de las materias optativas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato de la Comunidad Foral de Navarra.

Pamplona a 24 de mayo de 2022. El Director del Servicio de Ordenación, Formación y Calidad, Pablo Arriazu Amat.

(Firma consta en el original)